

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

INTRODUCCIÓN

I. RESEÑA HISTÓRICA

En México, la primera autoridad de competencia fue resultado del proceso de apertura comercial ocurrido en la década de los 90. Así, en diciembre de 1992, se promulgó la primera Ley Federal de Competencia Económica y surgió la Comisión Federal de Competencia (COFECO).

En 2013, en el marco de las reformas estructurales, se extinguió la COFECO y se creó la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) como Órgano Constitucional Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Ello de conformidad con lo establecido en el artículo 28 Constitucional. En 2014, entró en vigor la nueva Ley Federal de Competencia Económica.

II. FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

El 11 de junio de 2013 se reformó el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), por medio del cual se creó la COFECE como órgano autónomo. Estableciendo que la COFECE contará con las facultades necesarias para cumplir eficazmente con su objeto, entre ellas las de ordenar medidas para eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia; regular el acceso a insumos esenciales, y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos, en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos.

Por su parte, la Ley Federal de Competencia Económica, Reglamentaria del artículo 28 de la CPEUM en materia de libre concurrencia, competencia económica, monopolios, prácticas monopólicas y concentraciones, en su artículo 10 establece que la COFECE es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño, imparcial en sus actuaciones y ejercerá su presupuesto de forma autónoma, misma que tiene por objeto garantizar la libre concurrencia y competencia económica, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO

La COFECE realiza su planeación considerando dos etapas con distinto periodo, por una parte, elabora un Plan Estratégico en el que se define el mapa de ruta de largo plazo para orientar las actividades hacia el cumplimiento de su mandato constitucional. Por ello, cada cuatro años se revisa la efectividad de la estrategia para lograr este fin, y en caso de requerirse ajustes, se modifican sus componentes, entre los que destacan la misión, la visión, los valores y los objetivos.

Por otra parte, la COFECE lleva a cabo un ejercicio de corto plazo en el que establece acciones que contribuyen al logro de los objetivos y metas plasmados en el Plan Estratégico. Estas acciones integran los Programas Anuales de Trabajo, los cuales se presentan a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales al inicio de cada año. De esta forma, se igualan las dos visiones de planeación estratégica al alinear las actividades diarias que se realizan en la COFECE con los objetivos institucionales de largo plazo.

El Plan Anual de Trabajo 2022 estuvo integrado por 13 acciones estratégicas que contribuyeron al logro de los objetivos de largo plazo establecidos en el Plan Estratégico 2022-2025, las cuales al cierre de este ejercicio se llevaron a cabo completamente, como sigue:

- Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia;
- Elaborar un estudio sobre las condiciones de competencia en un mercado específico;
- Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas;
- Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas;
- Concluir procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales;
- Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones ex ante de casos resueltos por la COFECE durante 2021;
- Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones ex post de casos resueltos por la COFECE;
- Implementar la estrategia de comunicación social 2022;
- Implementar el Programa estudiantil de verano 2022;
- Impulsar premios para promover la competencia económica;
- Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2021;
- Elaborar el Plan Estratégico 2022-2025, y
- Elaborar el Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional 2022-2025.

IV. MISIÓN

Promover y proteger la competencia en beneficio de los consumidores mediante la eficiencia en los mercados.

V. VISIÓN

Ser una autoridad técnica e independiente, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad y referente en las decisiones de política pública del país.

VI. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia;
- Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados;
- Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica, y
- Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales.

VII. VALORES INSTITUCIONALES

- **Defensa del interés público:** velar por el bienestar de las familias a través de la promoción y protección de la competencia en los mercados;
- **Imparcialidad:** actuar con objetividad y neutralidad, fundamentando las decisiones en evidencia y análisis de hechos, y en apego a la normativa;
- **Independencia:** las actuaciones de la COFECE sólo están condicionadas por el interés de generar y proteger la competencia en los mercados;
- **Transparencia:** la COFECE pone a disposición de la sociedad información clara y abierta sobre sus actuaciones y protege aquella clasificada como confidencial o reservada, y
- **Capacidad técnica:** los servidores públicos de la COFECE cuentan con vasta experiencia y alta especialización en materia de competencia económica.

VIII. OBJETIVO SOCIAL

Para llevar a cabo su mandato constitucional, la COFECE realiza investigaciones para identificar y, en su caso, sancionar aquellas conductas que impidan el funcionamiento eficiente de los mercados. También previene las concentraciones y estructuras de mercado que facilitan o incentivan la realización de estas prácticas. Como resultado de estas intervenciones, los mercados pueden observar efectos como reducciones en precios, mejoras en la calidad, ingreso de nuevos competidores o ahorros en las finanzas públicas, entre otros, por lo que, los beneficios de dichas intervenciones se materializan en el acceso, para las y los consumidores, a más opciones de productos y servicios, mejor calidad y precios más bajos.

IX. ESTRATEGIAS Y LOGROS

Al cierre de 2022, la COFECE concluyó sus 13 acciones estratégicas, lo que representa un cumplimiento de 100% con respecto a lo programado para el año, de acuerdo con los resultados siguientes orientados al cumplimiento de los cuatro objetivos institucionales:

- **Objetivo I. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre competencia.** Se concluyó la etapa de investigación en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia en el mercado nacional de combustibles para aeronaves. En específico, la COFECE determinó de manera preliminar la ausencia de condiciones de competencia efectiva en diversos eslabones de la cadena de valor de turbosina debido a la probable existencia de barreras a la competencia que impiden la entrada de nuevos participantes y el crecimiento de las empresas que actualmente operan en el mercado. Asimismo, se elaboró el estudio sobre las condiciones de competencia en los mercados de producción, distribución y comercialización de carne de res y relacionados, a fin de proponer recomendaciones que conduzcan a mayor competencia en beneficio de los consumidores.
- **Objetivo II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados.** Se concluyeron cuatro investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas en los mercados de: a) procedimientos de adquisición relacionados con la renovación y mantenimiento de tecnología y sistemas utilizados en la infraestructura carretera en el territorio nacional; b) producción, distribución y comercialización de harina de maíz en el territorio nacional; c) integración, instalación, mantenimiento y comercialización de equipos, accesorios y refacciones para el aprovechamiento de gases industriales en territorio nacional; y d) expendio al público de gasolinas y diésel en estaciones de servicio en territorio nacional.

Por otra parte, la COFECE finalizó dos investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas: la primera, en el mercado de importación, comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo en territorio nacional, bienes y servicios relacionados con los mismos; y la segunda, por la posible realización de una concentración ilícita en el mercado de la comercialización y distribución de gasolinas y diésel, así como expendio al público de éstas en estaciones de servicio en territorio nacional.

Además, concluyeron cuatro procedimientos seguidos en forma de juicio y relacionados con los procedimientos especiales en los mercados de: a) autotransporte federal de pasajeros, en la modalidad de autobús integral y/o vagoneta, con origen o destino en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México; b) distribución no vinculada a ductos de Gas LP a nivel nacional; c) servicio de autotransporte terrestre de pasajeros en las regiones centro, centro-sur, sur-sureste y el estado de Tamaulipas; y d) distribución y comercialización de Gas LP en territorio nacional.

- **Objetivo III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica.** Durante 2022, la COFECE llevó a cabo cinco acciones estratégicas que contribuyeron a alcanzar este objetivo. La primera de ellas fue la publicación en la página web de la COFECE del documento Beneficio Económico de las intervenciones de la COFECE 2021. Evaluaciones ex ante, el cual presenta los resultados de la evaluación de cinco casos resueltos por el Pleno en 2021. En segundo lugar, se publicó en el mismo medio el documento ¿Qué gana México cuando hay competencia? Beneficio económico de ocho intervenciones de la COFECE, donde son presentados los resultados de las evaluaciones ex post realizadas sobre ocho asuntos en los que intervino la COFECE y su antecesora, la Comisión Federal de Competencia, en distintos mercados.

Adicionalmente, destaca la implementación de la estrategia de comunicación social 2022 que, además de incluir spots de radio y televisión, así como videos en las redes sociales de la COFECE, puso en marcha la estrategia en medios digitales “Con competencia puedes elegir”. Asimismo, durante el año se llevaron a cabo dos webinars, “El futuro de la política de competencia en México” y “Competencia económica: bienestar para las familias”, y la publicación del libro dinámico Las cosas que debes saber sobre competencia económica. Por último, como parte de la misma estrategia, la COFECE trabajó en el análisis del posicionamiento SEO (Search Engine Optimization), el cual tuvo como propósito optimizar los motores de búsqueda de los materiales de difusión y documentos que se publican en el sitio web de la COFECE.

Respecto del Programa estudiantil de verano 2022, la COFECE recibió a 15 estudiantes de licenciatura, quienes se incorporaron a las actividades diarias de distintos equipos de trabajo, a fin de conocer cómo se aplica la política de competencia en el país.

Finalmente, el premio que se impulsó para promover la competencia durante 2022 fue el relativo al concurso de cartel inédito en la categoría E “La competencia en la economía digital” de la 17ª Bienal Internacional de Cartel en México, A.C. Este certamen convoca a jóvenes mexicanos y extranjeros, estudiantes y recién egresados de diseño, fotografía, artes plásticas, comunicación y prácticas afines, a que realicen carteles inéditos que comuniquen cómo ha cambiado la forma en la que ciudadanos y empresas interactúan al momento de comparar opciones para adquirir productos.

- **Objetivo IV. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales.** Con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos públicos asignados a la COFECE, se publicaron los informes de auditoría presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2021, los cuales concluyeron con “opinión favorable” por parte del auditor externo. Lo que se traduce en que los estados de información financiera y presupuestal de la COFECE, para el ejercicio fiscal auditado, fueron preparados de conformidad con las disposiciones legales y normativas en materia financiera aplicables vigentes.

Respecto del Plan Estratégico 2022-2025, éste fue elaborado con base en el Modelo de Planeación Estratégica Institucional de la COFECE, el cual retoma las mejores prácticas internacionales para guiar su actuación y cumplir con su mandato constitucional de manera eficaz. En este orden de ideas, la COFECE publicó el Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional 2022-2025, que es el conjunto de elementos metodológicos, normativos y operacionales que permiten monitorear y valorar objetivamente el desempeño integral de la COFECE, de manera que se puede cuantificar el avance en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Autorizó: L.C. Patricia Esperanza Muñoz Cortés
Directora Ejecutiva de Presupuesto y Finanzas

Elaboró: C.P. José Luis Beltrán Acosta
Coordinador General de Contabilidad Gubernamental